

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y TRES

**Fecha:**

**lunes 17 de agosto de 2020**

**Horas: 08h00**

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

**INVITADOS QUE ASISTEN:** As. M. Holguín; de las Veedurías Ciudadanas, los señores: Stalin Basantes, Rafaella Mendoza, Pablo Ruiz Segarra y Félix García, representantes de las veedurías ciudadanas, en atención al Art. 10 de la Resolución del Pleno de la Asamblea que dispuso este proceso de investigación, y los ciudadanos: Isaías León, María del Carmen Vera y Dayana Acosta, quienes compartirán sus experiencias en la tramitación del carné de discapacidad.

**OBSERVACIONES Y ACUERDOS:** Las apreciaciones de las personas con discapacidad son coincidentes. En esta sesión una de las comparecientes manifestó contar con el carné emitido por el CONADIS en el año 2011, luego de una serie de trámites engorrosos y denigrantes para su condición de ser humano. Su domicilio habitual es la ciudad de Manta, provincia de Manabí y por circunstancias de salud reside temporalmente en Quito. Menciona que cuando tuvo conocimiento de los beneficios a los que podía acceder como persona con discapacidad, intentó sacar el carné en el CONADIS donde le informaron que no lo podía hacer en esta ciudad porque no era su domicilio habitual y que debía realizarlo en la provincia donde vivía.

De hecho, por su condición de discapacidad en el ámbito laboral en el sector público, ha sido hostigada, acosada y víctima del móvil laboral y sus jefes inmediatos, poco o nada han podido o querido hacer y lamentablemente por tener una discapacidad son consideradas personas de segunda o tercera clase y por los últimos acontecimientos que se han dado por las torcidas actuaciones y aplicaciones de la normativa que originalmente fueron creadas para beneficiar a las personas con discapacidad, se les está señalando como personas deshonestas y son presa de epítetos en relación al carné que es cuestionado como sin valor y ponen en duda su obtención, lo que resulta engorroso no solo en el trámite, sino ponerse a explicar a cada una de las personas que con sus actitudes y comentarios afectan su integridad como ser humano por el simple hecho de padecer de una discapacidad

Al padre de un niño con discapacidad le solicitaron la validación en el Ministerio de Salud Pública de los exámenes practicados en instituciones privadas, pero en el centro médico le realizaron nuevamente los exámenes. En las reiteradas citas, debido a los procesos de auditoría que se han iniciado en el Ministerio, tiene entendido que se han suspendido la obtención de carnés y donde acuden no son tratados con la diligencia que deberían. No les dan herramientas ni facilidades para la obtención y que se agilicen los trámites, al punto que hasta la presente fecha no han obtenido el carné de discapacidad.

La hija de una persona con discapacidad en su comparecencia explicó que su padre tiene una enfermedad inflamatoria poco frecuente que se caracteriza por la debilidad muscular que no tiene cura. Por esta causa le otorgaron el carné con 39% de discapacidad no puede ser tratado por un médico de salud por el carácter de una enfermedad muy rara y no hay un especialista, por lo que tienen que apelar a otro médico.

Ha intentado recibir la recalificación de su discapacidad y de esta manera acceder a algún beneficio, pero el proceso ha resultado muy desgastante puesto que no hay una respuesta positiva y pese a haber insistido desde enero de este año, lamentablemente hasta la fecha no tienen contestación a sus requerimientos, no obstante que por sus complicaciones demanda de rehabilitación y medicación permanente.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y TRES**

**No. de Sesión:** 093  
**Fecha de sesión:** lunes 17 de agosto de 2020  
**Hora:** 08h00

Siendo las ocho horas del día lunes 17 de agosto de 2020, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar y Carlos A. Vera R.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con ocho asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 16 de agosto de 2020  
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 093 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día lunes 17 de agosto de 2020, a las 08h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias zoom en el siguiente ID de reunión: 930 2884 4244, contraseña: 538162, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco de la investigación dispuesta en la “RESOLUCIÓN PARA FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, atendiendo la solicitud del asambleísta Sebastián Palacios, recibiremos por videoconferencia a los siguientes ciudadanos:

- Isaías León, para que cuente la experiencia vivida con su hijo Jeremías Emanuel León a quien se le diagnosticó con autismo y ha tenido problemas con el servicio del Ministerio de Salud.
- María del Carmen Vera, para que exponga sobre el proceso engorroso para la obtención del carné de discapacidad.
- Dayana Acosta, para que exponga el caso de sus padres quienes sufren de distintas discapacidades.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Presidente da la bienvenida a los veedores, asambleísta M. Holguín se recibirá para contrastar la información y diferencia dificultades para obtener carné de discapacidad. El requerimiento de varios ciudadanos lo ha realizado el As. Palacios, lo que explica su presencia en esta sesión. Recuerda a los invitados que para el mejor desarrollo del conversatorio se anuncian ciertas reglas de protocolo y utilización de las modalidades de conexión virtual y luego de la

intervención, se menciona que operará el intercambio de preguntas y respuestas que pudieran surgir de parte de los miembros de la Comisión. A continuación, se conectan los asambleístas: José Agualsaca Ángel R. Sinmaleza S. Wendy Vera y Rosa I. Verdezoto R.

Con esta premisa y aclaración dispone iniciar con el desarrollo de la sesión. Por Secretaría se anuncia que existe el pedido formal de la señora María del Carmen Vera, que pueda ser recibida en primer lugar, por razones de teletrabajo en el Consejo Provincial, que compromete su agenda a partir de las 09h00, solicitud que es admitida por quien conduce la sesión, procediendo a dar la bienvenida y se le concede el uso de la palabra.

La señora María del Carmen Vera, agradece la oportunidad, refiere ser una persona con discapacidad auditiva con carnés emitido por el CONADIS en el año 2011, luego de una serie de trámites engorrosos y denigrantes para su condición de ser humano. Su domicilio habitual es la ciudad de Manta, provincia de Manabí y por circunstancias de salud reside temporalmente en Quito. Menciona que cuando tuvo conocimiento de los beneficios a los que podía acceder como persona con discapacidad, intentó sacar el carné en el CONADIS donde le informaron que no lo podía hacer en esta ciudad porque no era su domicilio habitual y que debía realizarlo en la provincia donde vivía.

Cuando le fue posible acudió por un turno a las instalaciones del MSP desde las primeras horas de la madrugada, dado que ese tipo de trámites solo operaba con una asignación de diez turnos, para una provincia tan poblada y con un alto índice de personas con discapacidad. Este trámite lo inició a mediados de año 2010 y en febrero de 2011 le otorgaron el carné de discapacidad, luego de haber sido atendida con poca calidad y calidez de parte de algunos servidores del Ministerio, quienes en última instancia pusieron en tela de duda su discapacidad, por haber llevado un certificado (audiometría) que había sido otorgado en un centro particular, cuando debió hacerlo en el mismo Ministerio, que dicho sea de paso explica no se lo podía realizar por cuanto el equipo estaba dañado.

Explica que en el año 2011 no había suficiente difusión respecto de los derechos y beneficios a los que podían acceder las personas con discapacidad y la desinformación de los mismos servidores públicos que debían ser los llamados a procurar una atención digna a quienes no tienen ningún tipo de influencia y poder ser atendidos con un mínimo de consideración, por ejemplo sin tener que hacer largas filas, madrugar y recibir tratos humillantes a seres humanos que no escogieron nacer con una discapacidad, o contraer en el transcurso de la vida una condición discapacitante que les limita poder llevar una actividad normal, lo que no significa que sean seres humanos que en tales circunstancias no hayan desarrollado otras destrezas para sobrevivir en este sistema.

Añade que el hecho de contar con un carné de discapacidad no significa necesariamente que es beneficiaria a tener todos los derechos que de ello se derivan en aplicación de la LOD y consagrados en la Constitución de la República. Considera que es muy lamentable que pese a existir una política pública de estado que promueve la inclusión de personas con discapacidad en todas las instancias del quehacer público y privado, continuamente los derechos de tales personas reiteradamente son vulnerados tanto en el ámbito público y privado. Varias entidades del sector público siguen vulnerando en su caso los derechos de que goza como persona con discapacidad, cuando conforme mandato constitucional, los servidores están obligados a cumplir y hacer cumplir la ley, pero lamentablemente hay servidores públicos que distan mucho de tener esa categoría de servicio y omiten el cumplimiento de la normativa y, en muchos casos, alegan desconocimiento de la norma.

Indica que en varias ocasiones su discapacidad ha sido puesto en tela de dudas por el simple hecho de no ser evidente a primera vista, cuando en la realidad no está en condiciones de recibir un implante, ni tampoco utilizar un audífono que mejore su circunstancia auditiva. En la actualidad la función auditiva de su oído derecho está perdida, apenas escucha de lado

izquierdo lo que a su vez es factor determinante para que hable con un tono elevado, porque no puede percibir por su discapacidad si está hablando en tono alto o bajo, circunstancias que le han ocasionado un sinnúmero serio inconvenientes para la interacción social, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito personal y particular. De hecho, por su condición de discapacidad en el ámbito laboral en el sector público, ha sido hostigada, acosada y víctima del móvil laboral y aunque ha sido puesto en conocimiento de sus jefes inmediatos, poco o nada han podido o querido hacer y lamentablemente por tener una discapacidad son consideradas personas de segunda o tercera clase y por los últimos acontecimientos que se han dado por las torcidas actuaciones y aplicaciones de la normativa que originalmente fueron creadas para beneficiar a las personas con discapacidad, se les está señalando como personas deshonestas y son presa de epítetos en relación al carné que es cuestionado como sin valor y ponen en duda su obtención, lo que resulta engorroso no solo en el trámite, sino ponerse a explicar a cada una de las personas que con sus actitudes y comentarios afectan su integridad como ser humano por el simple hecho de padecer de una discapacidad.

Para finalizar espera que este testimonio de experiencia personal que lo sufre y ha vivido desde los cinco años de edad, hasta la actualidad en que tiene 49 años, siguen siendo permanentes y por el hecho que exista una normativa, no es una garantía para que sus derechos y los de las personas con discapacidad sean respetados.

As. S. Palacios agradece a María del Carmen por compartir su testimonio de vida, entiende las dificultades que ha debido sortear y lo complejo del trámite y el servicio público en tales circunstancias y pregunta: ¿Cuáles son los certificados y requisitos para obtener el carné? ¿Precisar uno o dos beneficios a los que teniendo derecho no ha podido acceder, debido a trabas o dificultades?

Respuestas. - Para poder obtener el carné de discapacidad debió realizarse una audiometría efectuada en una entidad del estado no sirvió aquella certificación otorgada por un especialista particular. La Trabajadora Social le hizo problemas por solo contar con la audiometría, se le requirió un audífono que no pudo conseguir por ser oneroso y al gestionarlo en el MSP el audífono, hasta realizarse pruebas técnica y exámenes ya perdió la oportunidad, porque el aparato ya no estuvo disponible.

Respecto de la segunda pregunta, explica que solicitó al SRI la devolución del IVA porque adquirió vehículo en una concesionaria local de la ciudad de Manta. El trámite lo inició el año pasado en el mes de septiembre y la única respuesta después de tantas insistencias en la base de datos digitalizados no constaban sus referencias, por ser anteriores a la pandemia. Comenta que le tocó realizar una cita para confirmar el trámite fue atendido y que está sujeto a la disponibilidad del Ministerio de Finanzas.

As. P. Henríquez, sobre el carné que le fue otorgado en el año 2011 pregunta: ¿No le han exigido revalidar el carné?

Respuesta. – Cuando concurrió al MSP para convalidar el carné original emitido por el CONADIS, la doctora que le atendió le expresó que, si bien tiene un oído dañado, el otro si le funciona, no necesita su carné y además habla muy bien.

Al respecto explica que son destrezas adquiridas para su comunicación y es consecuencia de la terapia que siguió desde la infancia, su deficiencia auditiva trata de compensar leyendo los labios para entender lo que no alcanza a escuchar, pero manifiesta que actualmente por el tema de la pandemia se ha vuelto una limitación por el uso del cubre bocas, que hace más complejo que le escuchen.

As. A. Sinmaleza ¿Qué tiempo le tomo obtener el carné?; ¿Su nivel de discapacidad consta en su cédula de identidad y cuándo lo incluyeron?

Respuestas. – El trámite significó alrededor de 6 meses iniciado en el 2011 ante el CONADIS. En su cédula de identidad consta la condición de discapacidad desde el año 2015.

As. M. Holguín. - ¿En el carné que usted posee está estipulado el porcentaje de discapacidad?; siendo poseedora del carné de discapacidad que supone el reconocimiento de derechos y si el tema del audífono no está entre las ayudas, ¿Ha realizado usted algún trámite en este sentido?

Respuestas. - En el año 2011 tenía una discapacidad del 40% y en el carné consta ese porcentaje. Actualmente no lo ha actualizado el carné por el tiempo que significa obtener un turno y porque no le es posible pedir permiso para este trámite, aunque tiene las audiometrías y exámenes médicos de especialistas donde hacen referencia a su condición actual que efectivamente consta la pérdida auditiva de su oído derecho del 100%. La última opinión de un especialista es que después de una reconstrucción del nervio auditivo, es inútil un aparato en el oído izquierdo que es una reserva auditiva.

As. M Holguín solicita precisar que cuando se hizo los exámenes en el año 2011 le dieron el 40% de discapacidad, ¿Cuál era el porcentaje de pérdida auditiva en ese año?

Respuesta. – En el 2011 la pérdida era del 42% y por la audiometría, el criterio fue ubicar su discapacidad en el 40%.

As. C. Vera refiere que en el año 2001 pasó algo parecido con un pariente, pero escuchando a María del Carmen le parece inconcebible que, en el 2011 le fue negada la atención en la capital argumentando ser de otra provincia y que la gestión la debía realizar en Manabí; por tanto, pregunta: ¿Le ayudaron en Quito?

Respuesta. - Cuando tuve conocimiento de los beneficios que otorgaba la LOD estaba de paso en Quito por un tema laboral; en consecuencia, al realizar las averiguaciones le manifestaron que el trámite lleva tiempo le recomendaron mejor hacerlo en su provincia y en un hospital del MSP, es decir fue una orientación que le dieron, más no se realizó el trámite alguno en Quito.

El Presidente agradece el testimonio de María del Carmen Vera que sin duda permiten contrastar la realidad con el reporte o información proporcionada por las instituciones responsables de este proceso y fortalecer el análisis e informe y recomendaciones que la Comisión debe presentar al Pleno de la Asamblea Nacional.

Por Secretaría de anuncia que se encuentra conectado a la sesión el señor Isaías León, Padre de Jeremías Emanuel León, quien compartirá la experiencia vivida con su hijo, a quien se le diagnosticó con autismo y ha tenido problemas con el servicio del Ministerio de Salud.

El señor Isaías León comentó en su intervención lo siguiente: El trámite de obtención del carné de discapacidad para su hijo lo realizó en un centro médico del Ministerio de Salud Pública en el cantón Daule y refiere que antes de acudir a las entidades estatales se le realizó exámenes de inteligencia para niños a costos elevado (350 dólares) la decisión fue debido a los comportamientos a los procesos educacionales no apegados a la capacidad de recepción y aprendizaje. Tuvieron contactos con diferentes profesionales incluida una psico rehabilitadora quien realizó la experticia para identificar el problema con un examen de valoración del espectro autista con índice compuesto con dos años de retraso, dificultades de aprendizaje y algunos signos de inteligencia inferiores a lo normal, tienen problemas para comunicarse y adaptarse a situaciones sociales.

Debido a la combinación única de síntomas que presenta cada niño, a veces, puede ser difícil determinar la gravedad. En general, se basa en el nivel de deterioro y en cómo afecta la

capacidad de desenvolverse. Se indica buscar la validación estatal para obtener el carné indistintamente de buscar ayuda psicológica en la educación educativa.

El tema de obtención del carné comienza con el trámite de convalidación de la documentación derivaron a un pediatra para exámenes generales, luego a un psicólogo. Cuando la condición medida por patrones sanguíneos se derivó a la maternidad de Daule con una certificación del profesional donde indica el 1 de julio de 2020 que su hijo presenta cuadro de autismo leve que está siendo evaluado para su limitación psicosocial y obtención de su carné de discapacidad. El resumen del cuadro clínico de autismo que debe ser tratado por un psicopedagogo y los resultados dieron que el niño presentaba un retraso, por ejemplo, tiene una edad de 7 años, pero actúa como de 5 años.

Solicitaron la validación en el Ministerio de Salud Pública de los exámenes practicados en instituciones privadas, pero en el centro médico le realizaron nuevamente los exámenes Debido al tema de discapacidades en las reiteradas citas, debido a los procesos de auditoria que se han iniciado en el Ministerio, tiene entendido que se han suspendido la obtención de carnés y donde acuden no son tratados con la diligencia que deberían. Finalmente le derivaron a Nobol, pero cuando acudió a la cita le indicaron que se acerque otro día por tema de vacaciones. No les dan herramientas ni facilidades para la obtención y que se agilicen los trámites, al punto que hasta la presente fecha no han obtenido el carné de discapacidad.

Stalin Basantes pregunta ¿Cuál es el tiempo desde que inicio el trámite hasta que le emitieron el carné y el porcentaje asignado? Y si ha tenido algún trato discriminatorio como el revelado por quien le antecedió en la palabra.

Respuestas. - El carné no se ha emitido ni se ha emitido ningún tipo de porcentaje de discapacidad para su hijo. El trámite está detenido porque a la persona a la que le derivaron en el hospital de Nobol no ha devuelto la llamada para iniciar con las evaluaciones; no hay respuestas por parte del MSP. No han sido objeto de discriminaciones en ninguna de las entidades de la Red Pública Integral de Salud a donde han acudido, aunque si están pendientes de que continúe el proceso que ya tiene cuatro meses y no se gestiona ni el 50% de lo que comprende el trámite de obtención del carné y precisa que se les solicitó un informe de una Unidad de desarrollo dependiente del Ministerio de Educación, que es un contingente de psicólogos que acuden al establecimiento donde estudia su hijo, para realizar un informe.

As. S. Palacios los testimonios presentados demuestran que las fallas permanecen y no ha sido corregidas, al contrario, pese al curso de los años, los problemas se mantienen. Le llama mucho la atención la revelación de que existe escaso personal calificador, la única funcionaria capacitada disponible y a la que se derivó al paciente, estaba con permiso y es la causa para que no haya sido posible ser atendido, ante lo cual pregunta: ¿No le dieron otra opción? Y dentro de este proceso engorroso, ¿No le han planteado agilizar el trámite por contacto de otra índole?

Respuestas. - No se les brindó alternativa de reemplazo de la psico rehabilitadora del MSP para que se les pueda atender y lo único que les manifestaron es que les llamarán porque ya hubo una cita agendada que fue suspendida.

Respecto de la segunda pregunta expone que conoce sobre la obtención irregular del carné y que los costos superan los 1000 dólares, pero que no ha tenido contacto con los tramitadores. No se trata de comprar una discapacidad solo intenta defender los derechos del menor de edad por su condición y que se respete lo que la Constitución establece.

Presidente agradece la presencia y por la experiencia compartida y ofrece la gestión para la concreción del carné para su hijo y dispone continuar con el siguiente punto.

Se anuncia que está conectada la señorita Dayana Acosta, quien expondrá el caso de sus padres quienes sufren de distintas discapacidades. Se le da la bienvenida y concede el uso de la palabra.

La señorita Acosta, comenta que su padre el señor José Arturo Acosta, desde enero del año 2010 presentó, síntomas de pérdida total muscular, fue ingresado al Hospital Gonzalo González en la ciudad de Quito, donde permaneció internado dos meses, de retorno a Ibarra tiene que recibir terapias diarias de rehabilitación física en el INNFA, en tales circunstancias sobrevino una caída a consecuencia de lo cual se fracturó el cráneo, por esta causa fue tratado por un especialista determinando el diagnóstico de dermatomiositis aguda, que es una enfermedad inflamatoria poco frecuente que se caracteriza por la debilidad muscular que no tiene cura.

Por esta causa le otorgaron el carné con 39% de discapacidad no puede ser tratado por un médico de salud por el carácter de una enfermedad muy rara y no hay un especialista, por lo que tienen que apelar a otro médico. Ha intentado recibir la recalificación de su discapacidad y de esta manera acceder a algún beneficio, pero el proceso ha resultado muy desgastante puesto que no hay una respuesta positiva y pese a haber insistido desde enero de este año, lamentablemente hasta la fecha no tienen contestación a sus requerimientos, no obstante que por sus complicaciones demanda de rehabilitación y medicación permanente.

Manifiesta que el único beneficio ha sido el descuento por discapacidad en el servicio eléctrico de 2 dólares. En el gobierno anterior se eliminó la enfermedad de su padre de la lista de enfermedades catastróficas. Tuvieron la visita de funcionarios del programa Manuela Espejo a quienes se les solicitó un bastón para que pudiera utilizar su Padre y tampoco le han dado.

Así mismo, su madre señora Rosa Guadalupe Cifuentes, perdió la audición total del oído derecho hace 23 años por un problema neural y en el INNFA le mencionaron que no calificaba como persona con discapacidad. El Presidente agradece la participación y abre el debate.

As. S. Palacios afirma que son miles los casos de personas con discapacidad que quisieran contar su historia y esperar una alternativa a sus requerimientos. Considera importante que el MSP conozca de estos casos y los atienda, pues son muchos de los reclamos que han llegado a su despacho, se los ha cursado al Ministerio y no hay respuesta, considera que se debe exigir un pronunciamiento en este sentido. En este contexto solicita detalles sobre: ¿Cómo fue el trámite, qué requisitos se exigieron, visitaron algún centro de salud?

Respuestas. - La última gestión que realizó su padre fue en el mes de enero de 2018, adjuntando su expediente realizado por su médico tratante, pero realmente no reciben respuesta en ningún sentido. Le solicitaron el formulario de la recalificación y todos los exámenes que deben ser realizados en un centro de salud pública, porque los del médico particular no son admitidos. Después de haberse realizado todos los exámenes, tampoco tienen una respuesta positiva.

Pablo Ruiz, sobre las informaciones proporcionadas destaca para ilustración de todos que algo no cuadra con la realidad y es porque respecto de las enfermedades raras y catastróficas no son valoradas por falta de conocimiento y no dan paso a soluciones, por tanto, pregunta: ¿Cómo se siente su padre frente a esto?

Respuesta. - Resulta muy desgastante y triste ante la imposibilidad de hacer algo para ayudarlo y tratar de darle una esperanza de vida, situación que afecta a toda la familia por la impotencia e incertidumbre y sin respaldo del Estado, son derechos que aun constando en la Constitución no se cumplen, es una utopía.

As. P. Henríquez de acuerdo a lo comentado no tienen respuesta ¿Le exigen que acuda a un centro de salud del MSP o los médicos les han visitado a ustedes en el hogar?

Respuesta. - Después de enero de 2018 y con todos los exámenes realizados en el MSP y al no tener ninguna respuesta mis padres y como el caso de mi madre no fue valorado como discapacidad, realmente no han vuelto a intentar en la recalificación. Además, como su padre por ser inmunodeprimido no tiene las defensas no se han acercado a ningún centro.

Stalin Basantes de lo que se ha podido identificar a través de las comparecencias de usuarios y de las personas con discapacidad que han revelado sus testimonios considera que hay algunas conclusiones: a) Casos concretos de discriminación que resulta intolerable desde un sistema de salud que se contrapone con todo el espíritu de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad; b) Se evidencia que existe una ineficiencia del sistema, pues de todos los casos escuchados, ninguno ha recibido buen trato y tiempo razonable, lo que conduce a coagular la ineficiencia; y, c) Preocupa la subjetividad del personal de salud, ya que el proceso de calificación desde el punto de vista técnico es complejo que involucra parámetros para determinar la discapacidad.

En este sentido los relatos que se han vertido determinan que existen algunas subjetividades de los profesionales y al parecer es uno de los problemas fundamentales en la entrega de carnés a personas que no tienen esa condición. Finalmente debe existir alguna alternativa para aquellas personas que padecen de enfermedades catastróficas que en algunos casos si se consideran discapacidad es importante la discusión sobre este tema y cómo desde el MSP se van a resolver estos problemas para ser considerados en el marco del informe de la Comisión.

Pablo Ruiz las enfermedades raras deberían ser investigadas pero lo que llama la atención es que cada médico calificador no se rige por una norma técnica, sino que actúa según su propio criterio. La discapacidad se da por la enfermedad sino por la pérdida de funcionalidad de la persona; en consecuencia, se debería reestructurar el proceso para eliminar las subjetividades que se han comentado.

El Presidente concluye con un resumen sobre la presencia de los actores y sus testimonios de vida, la revelación de una cantidad de dificultades e inconvenientes ante las peticiones ciudadanas que es un llamado de atención al MSP.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las nueve horas con veinte dos minutos (09:22), se clausura la sesión No. 093, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD